



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 258/2022

### RESUELVE RECONSIDERACIONES, APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE CONCURSO Nº2 - SECANO REGIONAL - REGIÓN DE BIOBIO.

Concepción, 18/04/2022

#### VISTOS:

La ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N° 51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto supremo N° 9, de 2021, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta RA N° 240/1130/2021 de fecha 24/11/2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta N° 945 de 2021, de esta procedencia, que convoca los Concursos Operación Temprana 2022; las resoluciones exentas N°953 de 2021, de esta procedencia, que aprueba las bases del Concurso N°2; las resoluciones exentas N°s 110 y 191, ambas de 2022 que designan Comisión Revisora; la resolución exenta N° 188 de 2022 que fija criterios de revisión y reconsideración para los Concursos de la presente temporada; la resolución exenta N°203 de 2022 que aprueba y ordena publicación de Listados de Preselección de Concursos SIRSD-S Operación Temprana 2022 y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en la fase de Reconsideración de postulaciones no admitidas, se ingresaron 6 solicitudes que fueron analizadas y resueltas con arreglo a lo dispuesto por la normativa, resultando la siguiente nómina de folios con el respectivo pronunciamiento de esta Dirección, en función del mérito de sus argumentos y documentación de respaldo:

FOLIO	RESULTADO
237360008	CUMPLE
237360006	CUMPLE
236220000	NO CUMPLE
237360002	CUMPLE
237360001	CUMPLE
237360000	CUMPLE

2. Que, según lo anterior, existen 5 expedientes que junto a los 6 Pre-seleccionados en la Resolución Exenta N° 203 de 2022, deben ser calificados como Admisibles y Con Pertinencia Técnica por ser el grupo de postulaciones que deben ser objeto de cálculo de bonificación y puntaje para determinar aquellos que podrán ser Seleccionados de modo definitivo, según los recursos disponibles y la Lista Uno, Dos o Tres, que les corresponde dependiendo del número de veces que han sido previamente beneficiados.

Dicho procedimiento resultará en la elaboración del Listado de Selección Definitiva del Concurso 2 en cuestión, que en la forma de documento PDF será el Anexo I en la presente Resolución. En este proceso de selección no se generó Lista de Espera.

Para estos efectos, por este medio debe dictarse el acto administrativo dispuesto por la normativa.

3. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta RA N° 240/1130/2021 de fecha 24/11/2021 que me designa en el cargo de Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero región del Biobío.

#### RESUELVO:

1. **SE ACOGEN** las solicitudes de Reconsideración señaladas "Cumple" en el Considerando 1.
2. **APRUÉBASE** el Listado de Selección Definitiva del Concurso N°2 de 2022, como documento PDF que constituye el Anexo I de la presente Resolución, entendiéndose que forman parte de ella.
3. **PUBLIQUESE** en el Diario El Sur de Concepción, el hecho que ambos documentos se hallan disponibles en las Oficinas SAG de la Región, para conocimiento de los interesados; quienes estén imposibilitados de desplazarse personalmente podrán solicitar su acceso a una copia digital solicitándolo al correo electrónico contacto.biobio@sag.gob.cl.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto vía asignación directa, según corresponda, como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la publicación indicada en el resuelto anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

El documento con la renuncia se podrá presentar de manera presencial en las Oficinas Sectoriales del Servicio, o bien, enviarse al correo electrónico contacto.biobio@sag.gob.cl, adjuntando digitalizado el documento con la renuncia, el que deberá encontrarse firmado por parte del beneficiario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**IVÁN RAMÍREZ DELPÍN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo I Lista de selección definitiva	Digital	<a href="#">Ver</a>		

EAA/MSBT/SLL

Distribución:

- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Paulina Soledad González Piña - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=120357342&hash=c1f7c>